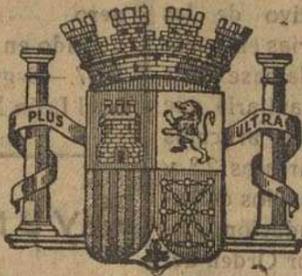


Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA DE CORDOBA | |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes. | 5 | Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 12'50 | Trimestre. | 15 |
| Seis meses. | 21 | Seis meses. | 28 |
| Un año. | 40 | Un año. | 50 |

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea a parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.625

Se hace saber a todos los señores Labradores y Ganaderos y a cualquier persona a quien se le haya aparecido algún animal que no sea de su propiedad, que en un plazo que terminará el día 5 de Septiembre, deberán entregarlos a la disposición de la Junta provincial de Recogida y Entrega de Ganados en la finca de concentración "Córdoba La Vieja" o a las Juntas locales de los pueblos, las que harán a su vez entrega de todos los ganados que tengan en su poder, incluso los que estén dados a fruto por pensión, en la finca anteriormente citada, a la Junta provincial en los días comprendidos del 6 al 10 de Septiembre próximo, haciendo constar que a quien le sea encontrado después de aquella fecha algún animal que no pueda acreditar su legítima pertenencia, será sancionado por mi Autoridad y puesto además a la disposición del Juzgado correspondiente.

Córdoba 31 de Agosto de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Circular núm. 3.630

Concurso de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local

Resuelto el concurso de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos municipales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 178 correspondiente al día 28 de Julio último, han sido designados por los respectivos Ayuntamientos y con carácter interino las personas siguientes:

Secretarios

Aguilar de la Frontera.—Don Manuel Díaz Caneja, pertenece al Cuerpo de Secretarios de la primera categoría.

Belmez.—Don Gregorio Sánchez Mohedano.—pertenece a la primera categoría.

Bujalance.—Don Luis Rosa Fernández, no pertenece al Cuerpo.

Castro del Río.—Don Pedro Saralegui Ruiz, pertenece a la primera categoría.

Espejo.—Don Eugenio Pérez García, pertenece a la primera categoría.

Fuente Obejuna.—Don Antonio Molina Lozano, pertenece a la primera categoría.

Lucena.—Don Eugenio Álvarez García, pertenece a la primera categoría.

Montilla.—Don José Jiménez Ruiz, pertenece a la primera categoría.

Montoro.—Don Francisco Romero Coca, no pertenece al Cuerpo.

Palma del Río.—don Vicente Gutiérrez

Rodríguez, pertenece a la primera categoría.

Puente Genil.—don Francisco Aguilar y Jiménez, no pertenece al Cuerpo.

La Rambla.—don Vicente Gutiérrez Rodríguez, pertenece a la primera categoría.

Cañete de las Torres.—Don José Rueda Montes, pertenece a la segunda categoría.

El Carpio.—Don Manuel Díaz Caneja, pertenece a la primera categoría.

Doña Mencía.—Don Gregorio Sánchez Mohedano, pertenece a la primera categoría.

Espiel.—Don José Rueda Montes, pertenece a la segunda categoría.

Fuente Tójar.—Don Eleuterio Zamora Castillo, pertenece a la tercera categoría.

Fuente Palmera.—Don José Rueda Montes, pertenece a la segunda categoría.

Moriles.—Don Marcial Aguirre Martínez, pertenece a la segunda categoría.

Pedro Abad.—Don José Rueda Montes, pertenece a la segunda categoría.

Posadas.—Don José Rueda Montes, pertenece a la segunda categoría.

Valenzuela.—Don Cristóbal García Penche Molina, no pertenece al Cuerpo (único concursante).

Villa del Río.—Don Juan Rojas Blancez, no pertenece al Cuerpo.

Villaharta.—Declarado desierto.

Villaviciosa.—Don José Payán Viguera, pertenece a la segunda categoría.

Monturque.—Don Pablo Aguilar Fernández, pertenece a la tercera categoría.

San Sebastián de los Ballesteros.—Don Manuel Tallón Cantero, pertenece a la tercera categoría.

Interventores de Fondos

Belmez.—Don Rafael Pozo Aguilar, del Cuerpo de Interventores.

Benamejí.—Declarado desierto.

Fernán-Núñez.—Anulado el concurso por no haber sido anunciado.

Fuente Obejuna.—Declarado desierto.

Iznájar.—Declarado desierto.

Montoro.—Don Bartolomé Romero Alba, no pertenece al Cuerpo.

Pedro Abad.—Don Juan J. Galán Janer, no pertenece al Cuerpo.

Peñarroya Pueblonuevo.—Don Manuel Lallemand García.

Priego.—Don Angel D'Angelo Valdés, pertenece al Cuerpo.

La Rambla.—Don Rafael Pozo Aguilar, pertenece al Cuerpo.

Rute.—Don Rafael Pozo Aguilar, pertenece al Cuerpo.

Santaella.—Declarado desierto.

Depositarios de Fondos

Baena.—Don Manuel Cassani Luque, no pertenece al Cuerpo.

Belmez.—Don Francisco Sampelayo Martín, pertenece al Cuerpo.

Benamejí.—Declarado desierto.

Bujalance.—Don Fernando Estrada García, no pertenece al Cuerpo.

Cañete de las Torres.—Don Francisco Ortega Manriquez, no pertenece al Cuerpo.

Encinas Reales.—Declarado desierto.

Montoro.—Fernández Mora, no pertenece al Cuerpo.

Pedro Abad.—Declarado desierto.

Peñarroya-Pueblonuevo.—Don José Montoro Carrera, no pertenece al Cuerpo.

Puente Genil.—Don Jesús García Hidalgo Bailón, no pertenece al Cuerpo.

Villa del Río.—Declarado desierto.

Las personas designadas habrán de presentarse ante el Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de tomar posesión de sus respectivos cargos, bien entendido que de no presentarse dentro de este plazo se entenderá que renuncian al cargo, en cuyo caso los Ayuntamientos lo comunicarán seguidamente a este Gobierno civil a los fines de designar la persona que haya de cubrirlo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Váler Verde*.

Mancomunidad Sanitaria

Núm. 3.613

Don Manuel Danvila Burguero, Delegado de Hacienda de esta provincia y presidente de la Mancomunidad Sanitaria.

Hago saber: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo voluntario sin que algunos de los Ayuntamientos de esta provincia hayan ingresado las cantidades correspondientes por el concepto de «Haberés» y meses de Junio y Julio del corriente año, e igualmente por el concepto de «Medicamentos» el segundo trimestre del año actual, se requiere a los que sean deudores por los conceptos y períodos mencionados para que en el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, verifiquen los referidos ingresos, pues transcurrido este plazo se procederá a formular el oportuno pliego de cargo al Jefe de los Servicios de Recaudación ejecutiva de este organismo, con providencia de apremio, declarando incursos a los referidos Ayuntamientos en el recargo del 5 por 100, sin perjuicio de personarse en los mismos para investigar su marcha económico-administrativa y retener los ingresos que se verifiquen en Arcas municipales hasta la total extinción de los débitos y recargos, sin tener en cuenta retención, embargo u obligación pendiente, y supliendo con su firma la de Ordenador de pagos en el ingreso que efectúe a la Mancomunidad en abono de sus créditos, siendo de cuenta de los Ayuntamientos que dieren lugar a este procedimiento el abono de las dietas y gastos de la locomoción que se originen.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias en armonía con el párrafo 4.º de la base 12 de la Ley de Coordinación Sanitaria, que ordena la aplicación de los artículos 128 y 129, el 131 y los párrafos 2.º y 3.º del artículo 138, todos ellos del vigente Estatuto de Recaudación, disposiciones ratificadas por Orden del Gobierno General de Burgos de fecha 15 de Diciembre de 1936.

Córdoba 30 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Manuel Danvila.

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 3.638

A N U N C I O

Por el presente se invita a todos los industriales y comerciantes de esta localidad, que deseen suministrar artículos y víveres con destino a este Hospital Militar, durante el mes de Septiembre próximo, pueden presentar o remitir sus ofertas hasta las once horas del día diez de dicho mes, estando de manifiesto en la Administración de dicho Hospital, las cantidades y artículos a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrán de regirse, todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Administrativo, Vicente Aycart.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 3.615

Don Manuel León Muñoz, Jefe Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra los vecinos de esta villa Baldomero Serrano Serrano, Leoncio Lucena Navarro, Antonio Jiménez Medina, Rafael Reyes Lucena, Luciano Navarro Laguna, Francisco Perales Serrano, Manuel Castro Castro, Francisco Torres Ramos, José María Peña Lucena, Antonio Rodríguez Priego, Antonio Rodríguez Gutiérrez, Antonio Serrano Rodríguez, Antonio Gómez Jiménez, Antonio María Blanco López, José Romero Santos, Francisco R. López Mendez, Salvador Peña Lucena, Antonio Santos Jiménez, Manuel Porras Arroyo, Julián Medina Ramírez, Miguel Navarro Crespo, Rafael Ortiz Serrano, domiciliado en la misma a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Exelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona al-

guna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Espejo a 28 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Manuel León Muñoz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.585

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante el mes de Julio próximo pasado que formula el Secretario que suscribe conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 26 de Junio pasado se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un dictámen del Vocal Ponente Delegado de Hacienda proponiendo la exacción de la matrícula del derecho o tasa sobre solares sin edificar respectivo al actual ejercicio.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía nombrando a Servando Potrero Pavón, Guardia municipal de segunda interino.

Aprobar igualmente trece expedientes en solicitud de licencia para hacer obras particulares.

Incluir entre los beneficiarios de la Institución municipal Gota de Leche a la pobre de beneficencia Josefá Ortiz Colodrero.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Abril próximo pasado por la viuda de don Ramón de la Moneda Frías.

Aprobar igualmente la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Julio.

Quedar enterada de una comunicación del Apoderado en Valladolid del Banco de Crédito Local de España interesando se reanude el envío de fondos para pago del descubierto con aquella entidad, acordando se signifique en tiempo oportuno se dará una solución definitiva al asunto.

Aprobar el proyecto de contrato con don Lázaro Cubero Cubero como representante de don Pedro Alcalá Espinosa, de una casa para el Alferez Jefe de la línea de la Guardia civil.

Aprobar igualmente nueve cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Incluir en el padrón vecinal a doña Purificación Ruez Gálvez, doña Juliana Jiménez Campos, don José Muñoz Mendoza y don Rafael de la Torre Serrano en unión de sus familias.

Acordar por último que se celebren unas honras fúnebres solemnes, el día 28 del corriente con motivo del aniversario de las víctimas hechas por los rojos en distintos sitios de la población.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta correspondiente a la anterior del día cinco del corriente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer suyo un Decreto de la Alcaldía secundando la iniciativa de la Autoridad Militar de la Región, para atenciones urgentes del Ejército.

Acordar conceder a don Ramón Torres Ramírez, la remuneración de 400 pesetas por el trabajo realizado en la confección de un pergamino en que se testimonia la gratitud de la ciudad al capitán de Regulares don Adolfo de los Ríos Urbano por su comportamiento en los días de asedio.

Incluir entre los beneficiarios de la Institución municipal Gota de Leche a la pobre de Beneficencia Rosario Mesa Contreras.

Darse por enterada de un oficio de don Julio Barrón Rodríguez, renunciando a los cargos de Médico de la Casa de Socorro y Sub-Director del Centro Primario de Higiene rural.

Confirmar un Decreto de la Alcaldía separando del cargo que desempeñaba de guarda del Parque y Conserje de los Grupos Escolares a Juan Molina Rodríguez, por su negligencia en el servicio.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después ocho cuentas de gastos.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía dando de baja en el cargo que desempeñaba de cabo Vigilante de arbitrios a don Eduardo Bales Cañete.

Asimismo se ratificó otro Decreto de la Alcaldía nombrando interinamente cabo vigilante de arbitrios a don Francisco Iriondo Hanares.

De la misma manera ratificó un Decreto de la Alcaldía elevando a la Comisión circular del Exelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en relación con orden del Gobierno General del Estado sobre provisión con carácter interino de las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios que se encuentren vacantes o servidas con tal carácter en personas de los respectivos cuerpos. Acordándose remitir a la primera Autoridad referida anuncio para publicación en el BOLETIN OFICIAL en lo que respecta a la de Depositario por estar la de Secretario e Interventor servidas en propiedad.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 8 del actual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Incluir en el padrón vecinal a don Francisco López Molina y su esposa doña Rosario Ortiz Moyano, don Manuel Alcaraz Luque, doña Manuela de las Morenas Velasco, don José Serrano Jiménez y su hija y doña Basilia Espinar Ariza.

Aprobóse después de acuerdo con el dictámen del Vocal Delegado de Hacienda la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Junio último.

De igual forma se aprueba la cuenta del representante en Córdoba don Antonio Ariza Salas, co-

responsable al segundo trimestre del año en curso.

Accediendo a lo interesado por el Gestor municipal señor Jiménez Rojano para que se conceda otra Delegación en ramo distinto al en que en la actualidad tiene encomendado por no permitírsele sus ocupaciones y pertenecer a la primera línea del Batallón de esta ciudad, se accede a ello y se le encomienda la de Gobernación y Fomento.

Autorizar a don José Alcalá Espinosa para efectuar obras de consolidación en el Panteón familiar que posee en el Cementerio municipal.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor General Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Córdoba don Ciriaco Cascajo Ruiz, expresando su agradecimiento por la adopción del acuerdo titulado con su nombre la antigua Plaza denominada Llano de Guadalupe.

Ratificar un decreto decisión de la Alcaldía requiriendo para la ejecución de las obras de seguridad pertinentes a don Miguel Gallardo Muñoz, por hallarse una casa de su propiedad en estado ruinoso, según denuncia del Perito Aparejador de este Municipio.

Se acuerda ratificar también un decreto de la alcaldía nombrando Vigilante de arbitrios interino a Matías Ruiz Repullo.

A continuación se autorizó para hacer la acometida en la red de distribución de aguas del Marbella a don Rafael Trujillo de los Ríos, don Antonio Villa Pavón, don Geremías Lastres Jiménez, doña Nieves Sabariego de la Cámara y don Antonio Morales Melero.

Se aprueban seguidamente instancias solicitando licencia para ejecutar obras particulares a los señores siguientes: don Francisco Blanco Bergillos, don Gabino Rubia Pérez y don Francisco Viñas Esquinas.

Eliminar del padrón de derecho o tasa sobre rejas salientes y de piso una casa propiedad de don José Morales Molina.

Autorizar a doña Mariana Vargas Ortega y don Francisco Eguilaz Castillejo, para verificar obras particulares.

De igual forma se acuerda autorizar también a doña Manuela Espinosa, Viuda de Poyato para que pueda llevar a cabo obras en la tumba donde reposa su esposo en el Cementerio municipal.

Autorizar también para verificar obras particulares a don Fernando Pescador Rojas, don José Serrano Jiménez, doña Amalia Gómez Martínez, don Joaquín Ariza Hita, don José Monroy Gutiérrez, don Serafio Salas Bujalance, doña Manuela Jiménez Megías, doña Carmen Cobos Bueno, doña Carmen Horcas Aguilera, don Valeriano Pérez Arrebola, don Domingo Alarcón Ramírez, don Francisco Lozano Quero, don Francisco Arjona Aguilar, don Pablo Gómez Nucete, don Rafael Aguilar Arriero, doña Bárbara Sarabia Castro y doña Manuela Gálvez Pérez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio.

A continuación aprobáronse favorablemente informadas por Intervención municipal 18 cuentas de gastos.

Se acuerda notificar al Celador

del Depósito municipal suprima un gasto que viene reflejando en las cuentas mensuales de aquel establecimiento por no ser necesario actualmente.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria, correspondiente al día 15 del actual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dar las más expresivas gracias por las cesiones de crédito efectuadas a favor del Municipio a don Ramón Ortiz Padilla, Doña Luisa Ortiz Ruiz, don Manuel Santiago Salamanca, don Melchor Castro Luque y don Francisco Artacho Pino.

Hacer suya la Comisión una moción verbal de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento contribuya a la suscripción para el viaje a Italia de los niños huérfanos de Guerra.

La Comisión se da por enterada de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Veterinario excedente don Rafael de la Riva Domínguez que actualmente ejerciendo el cargo en Palencia el que interesa no se haga extensivo al mismo el acuerdo adoptado a instancia de los titulares de este Municipio y Veterinarios de ceder en beneficio de la Caja municipal el 50 por 100 de determinados atrasos.

Declarar anulada las cuotas correspondientes al tercero y cuarto trimestres del impuesto sobre casinos y círculos de recreo a la Sociedad denominada casino Mercantil por haberse disuelto la misma.

Incluir en el padrón vecinal a don Rafael Veredas Perales, don Vicente Cabrero Meléndez y su esposa, don Antonio Mérida Luque y doña María Povedano Avalos.

Aprobar un proyecto del Perito Aparejador de ampliación de obras en las de reparación de cubiertas del Colegio del Espíritu Santo y que las mismas se lleven a cabo por el contratista don Francisco Viñas Esquinas.

Restituir en el cargo de Jefe de los Jardineros del Parque a don Alejandro Escribano López, según resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Autorizar a don José María Onieva Ruiz, para hacer la acometida a la red de distribución de aguas de un inmueble de su propiedad.

Ratificar un decreto de la Alcaldía dando de baja en el cargo que venía desempeñando don José Ortiz Prieto de Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo de este Municipio, con carácter de interino.

A continuación se aprobaron favorablemente informadas por Intervención municipal dos cuentas de gastos.

Dada cuenta de un Decreto de la Alcaldía haciendo patente la necesidad de convocar nuevo contrato de suministro de carnes para abasto de la población por terminar en 10 del próximo Agosto el concertado con don Luis Muñoz Ramírez, la Comisión acuerda por unanimidad se convoque el mismo el día dos del mismo, y caso de resultar desierto continúe en días sucesivos

hasta llegada la fecha en que termina el primero.

También se aprueba y ratifica un decreto de la Alcaldía por el que se hace patente la necesidad de adquirir leña con destino a la próxima campaña de sacrificio de ganado de cerda y a ese fin se convoque concurso.

Aprobar moción verbal de la Alcaldía sobre arreglo del motor existente en la Cámara frigorífica del mercado de abastos.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 24 del actual se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la liquidación formulada por el Interventor municipal del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1936 y que se remita copia de la misma al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su sanción.

Aprobar con carácter definitivo la Matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar y que la misma se ponga al cobro.

Aprobóse también un proyecto del Perito Aparejador para construcción de un trozo colector de alcantarillado en la calle Arroyuelos para ser ejecutado con cargo a los fondos que administra la Comisión Gestora de la Décima del Paro.

A continuación se autorizó a 21 vecino de la localidad para ejecutar obras de albañilería particulares en edificios de su propiedad.

Quedar enterada de una atenta carta concebida en altos tonos patrióticos del padre del falangista de Canarias del segundo Tercio expedicionario destacado en esta ciudad que murió víctima de desgraciado accidente y que se le signifique que ello no es nada más que el mínimo de lo que puede o debe hacerse por aquellos que dan su vida por la Patria.

Sancionar un decreto de la Alcaldía nombrando a Mariano Aguilera Romero para que se encargue de la conservación y reparación del material del alumbrado público.

Quedar enterada de una comunicación que dirige el Teniente Coronel de Caballería don Rafael de las Morenas Alcalá el que ruega se revoque acuerdo que se adoptó para rotular con su nombre una de las vías de la población por entender que al haber distinguido este pueblo la memoria de su difunto padre dedicándole una calle no le parece respetuoso que el hijo figure con el de otra sin perjuicio de agradecer esa distinción.

Aprobar una moción verbal de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento contribuya a la suscripción beneficio del soldado en el frente con motivo de la fiesta del Apostol Santiago.

A continuación fueron aprobadas favorablemente informadas por Intervención diez cuentas de gastos.

También aprobóse una propuesta del señor Alcalde-Presidente a fin de hacer patente el reconocimiento y la gratitud de la ciudad en la defensa organizada durante el asedio de los marxistas en el pasado año, a los señores don Rafael de las Morenas Alcalá, Teniente Coronel de Caballería y don Fernando Cubero Lucena, Comandante de Infantería y que ello se

les ofrezca en un pergamino por esta Corporación.

Baena 18 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual dispuso que copia certificada del precedente extracto se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y otra se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil, firmo el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 25 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Pérez Lozano.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.583

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido, en los autos de divorcio vincular que se tramitan en este Juzgado con el beneficio legal de pobreza a instancia del procurador don Mariano Bujalance Tarifa a nombre y representación de doña Carolina Linares Fuentes, contra su marido Antonio León Robles, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se emplaza a este para que en término de veinte días hábiles se persone en aludidos autos para que le sea dado traslado de la demanda de divorcio en su contra formulada y pueda contestarla dentro del término legal, bajo apercibimiento que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Estado, expido la presente en Baena 23 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Firme ilegible.

Núm. 3.598

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia e Instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el que se tramita contra Luis Ramírez Ordóñez, mayor de edad, y de esta vecindad, cuyo actual paradero desconoce, para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional, requiero al mismo por medio del presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Córdoba para que comparezca ante este Juzgado Instructor que actúa en el local del Juz-

gado de Instrucción de la ciudad de Baena, en el término de ocho días hábiles, al objeto de ser oído bajo apercibimiento legal caso de no comparecer, todo ello conforme a lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo de 1937.

Dado en Baena a 26 de Agosto de 1137.—Segundo Año Triunfal.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.593

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera Instancia e Instrucción de Bujalance.

Por el presente llama a todos los familiares de las personas que a continuación se expresan a fin de que personalmente o por escrito comparezcan ante este Juzgado a facilitar los datos que son necesarios para la inscripción de defunción en el Registro civil, las aludidas personas fueron asesinadas por los marxistas durante su dominación en esta ciudad.

Bujalance 25 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

Juan Ferrer Martín.

Juan Casado Quesada.

Juan Lara Amador.

Antonio Lara Amador.

Aquilino Fernández Lara.

Antonio Gutiérrez Morales.

Manuel López Soriano.

Manuel López García.

Núm. 3.614

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se ruega a todas las autoridades agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, robadas el día 26 del actual, de la casa número 46 calle Huerto de esta ciudad y por cuyo hecho, se instruye sumario con el número 41 del año actual.

Al propio tiempo se procederá a la busca y captura del autor o autores, del hecho, que en caso favorable, pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Bujalance a 28 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Feliciano Delgado.

Relación de prendas

Dos colchas usadas una amarilla, dos sábanas, un cántaro, unos platos, una manta usada, un colchón azul vacío, un saco vacío y otras varias prendas en uso correspondiente a tres pequeños.

MONTORO

Núm. 3.597

Don Ramón Garijo Benítez, interino Juez de Instrucción de ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las

caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 27 al 28 de Julio último de la finca llamada Salobral, término de esta ciudad, a la vecina de Bujalance doña Dolores González de Canales y Castro, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 22 de 1937.

Dado en Montoro a 27 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de las caballerías

Un mulo capón de cuatro años, 1'48 de alzada, castaño, raza española, pequeño lucero, con el hierro de la Compañía La Mundial letra G. número 8.

Una mula de cinco años, 1'50 de alzada, capa roja clara, raza española, J. S. muslo izquierdo, señas particulares brillante, con el hierro de dicha Compañía G-6 muslo izquierdo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Números 3.479 al 3.485

LARA FAJARDO, Luis; hijo de Luis y Ana, natural de Guadalcanal y vecino de Posadas (Córdoba), nació en 9 de Junio de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1'802 metros, sus señas; pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca grande, color sano, frente amplia, señas particulares ninguna, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

TRIVIÑO MAJUELOS, Francisco; hijo de Pedro y Francisca, natural y vecino de Montoro, (Córdoba), nació en 4 de Mayo de 1915, de oficio panadero, estado soltero, su estatura, 1'660 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados nariz larga, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

ROMERO PEREZ, Juan; hijo de Tomás y Ana, natural de Cardeña y vecino de Montoro (Córdoba), nació en 22 de Abril de 1915, de oficio jornalero,

estado soltero, su estatura 1'653 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz chica, barba poblada, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

AGUILAR FERNANDEZ Luis, hijo de Antonio y María, natural y vecino de La Carlota (Córdoba), nació en 10 de Junio de 1915, de oficio campesino, estado soltero, estatura 1'576 metros, señas: pelo castaño, ojos melados, nariz chica, barba escasa, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares no tiene; procesado en expediente de 1937 por falta a incorporación.

LORENZO VILLAVERDE, Manuel; hijo de José y María, natural y vecino de Montoro (Córdoba), nació en 16 de Junio de 1915, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1'654 metros, señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, barba poca, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares cicatriz frontal izquierdo, procesado en expediente de 1937 por falta a incorporación.

MUÑOZ DE LA TORRE, Francisco; hijo de Francisco y Bernabela, natural y vecino de Espiel (Córdoba), nació en 14 de Mayo de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1'579 metros, sus señas; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña, señas particulares no tiene, procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

EXÓSITO CALLEJA, Francisco; hijo de Diego y María, natural y vecino de Montoro (Córdoba), nació en 10 de Abril de 1915, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1'664 metros, sus señas; pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz fi-

na, barba regular, boca grande, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, Comandante don Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 17 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo de Uribe.

Núm. 3.520

CUBERO FERNANDEZ, Francisco Toribio; de 46 años de edad, hijo de Eloy y de María del Carmen, casado con Vsiitacion Mayo, natural de Fuente Obejuna, jornalero, con instrucción y antecedentes penales, vecino de Sevilla, Cerro del Aguila, calle Julio Antonio, 88, procesado por causa por hurto número 113 1935 por medio de la presente, se hace saber a todas las autoridades, que por auto dictado por la Superioridad, en el rollo de la causa relacionada de fecha 26 de Mayo último, se ha dejado sin efecto la prisión de dicho procesado decretada en 16 de Noviembre de 1936 y por lo tanto se dejan de practicar las diligencias para su busca y requisitorias libradas a tal fin imstandose esta en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Sevilla para que llegue a conocimiento de todas las autoridades.

Lora del Río a 18 de Agosto 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instrucción, Cándido Tarrida.

Núm. 3.536

SELMA MESTRE, Francisco; soldado del Regimiento de Cádiz número 33 Compañía de Lanzaminas, procesado por dersección, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez Instructor don José de Prado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Montoro 20 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, José de Prado.



Imprenta Provincial

(CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Economía en los precios

Prontitud en los trabajos

De los estados de Estadística de Abastos y Gastos (modelo oficial) que se ha publicado en este BOLETIN OFICIAL núm. 206 de 30 de Agosto, y de los de Relaciones juradas que presentan los declarantes, se remite a vuelta de correo por esta Imprenta Provincial a los siguientes precios:

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1.000 ejemplares 30 pts. | 250 ejemplares 15 pts. |
| 500 20 | 125 10 |

P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14